COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1207 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 24 de febrero de 2023.

Señor(es)
NELCY BERNAL DUARTE
NIT 31.036.935-1
R/L.
C.C. No. 79.717.651
Dirección: **CALLE 37 No. 41-89 BARZAL – VILLAVICENCIO**
Celular: 3124168750
Correo electrónico nelcybernalduarte@hotmail.com

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-001-2023**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **SSM-MC-001-2023** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 17 de febrero de 2.023.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El (La) suscrito(a) **JHONATAN DAVID NEIRA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 de Villavicencio; en calidad de Secretario Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 135 del 22 de abril de 2022 y posesionado mediante acta No. 128 del 22 de abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, proferido por el Gobernador del Departamento del Meta quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META".**

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1207 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)
Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	**NELCY BERNAL DUARTE**	NIT. No.	**31.036.935-1**
Representante Legal		C.C. No.	
Objeto del contrato:			
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, Y EMPASTADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META".			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	**VEINTITRES MILLLONES DE PESOS ($23.000.000)**		
Término de ejecución:	**NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS**		

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	Trazador	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
428	19/01/2023	85951	NA	03030101 – 2.1.2.02.02.008-70	$23.000.000	$23.000.000

FORMA DE PAGO El Departamento del Meta desembolsara los dineros para la futura contratación de la siguiente manera: EN PAGOS MENSUALES y el ultimo por fracción de tiempo, cada pago sujeto a la cantidad de servicios realizados en cada mes; para lo cual el Contratista debe presentar, informe y certificación del supervisor autorizando el pago, previa entrega de los documentos del contratista, así; **a)** Factura y/o Cuenta de Cobro. **b)** Certificado de encontrarse a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto **c)**, además de los documentos exigidos en la dirección financiera de la Gobernación, y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución **NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en **el municipio de Villavicencio**.

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1207 DEL AÑO 2023
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

OBLIGACIONES. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, el Contratista se obliga de acuerdo a su propuesta y que sean acorde a los mencionados en el estudio previo e invitación pública.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la doctora **CIELO PATRICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ,** el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de fecha 01 de Marzo de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma del sistema electronico para la contratación pública Secop II, los documentos soporte, que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA no se constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	José Leandro Ortiz Sevilla	Nombre:	José Leandro Ortiz Sevilla
Cargo:	Asesor Jurídico – SSM	Cargo:	Asesor Jurídico – SSM
Proyectó		Revisó	

R/Glori 3:45pm
1 MAR. 2023

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ. Glori
FECHA. 28 FEB. 2023
HORA. 10:10 am